PUBLICACIONES DE LA REAL
ACADEMIA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

— X —

DE LA ESCUELA

A LOS

ESTUDIOS SUPERIORES

POR

D. IGNACIO SUÁREZ SOMONTE

Director del Instituto del Cardenal Cisneros

1920

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

X

DE LA ESCUELA
A LOS
ESTUDIOS SUPERIORES

CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

D. IGNACIO SUÁREZ SOMONTE
Director del Instituto del Cardenal Cisneros

(Sesión del día 24 de Enero de 1920)

MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
Cañizares, 3 duplicado
1920

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ES PROPIEDAD

Talleres tipográficos EDITORIAL REUS (S. A.)
Ronda de Atocha, 15 duplicado. (350)

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SR. PRESIDENTE, SEÑORAS, SEÑORES:

Las emociones hondas paralizan el pensamiento y enturbian la razón; por eso voy a dar salida a dos emociones que me embargan, para ver si puedo después adueñarme del pensamiento y cumplir el honroso compromiso de dirigiros la palabra.

Estas emociones son de gratitud, la una, y de temor, la otra; gratitud a esta docta Academia y a su ilustre Junta, que me proporcionan el honor de ocupar esta cátedra, por donde pasaron tantos y tan esclarecidos talentos, que llegar a ella es ya un gran honor, que estimo y agradezco. Gratitud también a todas las ilustres personas y a todos los que se han tomado la molestia de venir a escucharme, proporcionándome un honor.

La otra emoción es de temor; temor por si no puedo alcanzar, por el desaliño de mi palabra o la falta de costumbre en esta labor de conferenciante, la altura de vuestra ilustración, ni llegar a las profundidades del asunto que voy a tener la honra de desenvolver.

Yo ya sé que, como neutralización de este temor mío, cuento por adelantado con vuestra benevolen-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cia, que por ser siempre compañera inseparable de la educación y de la cultura, sé que me la podéis dar a manos llenas; y así os la pido, porque yo no soy maestro de la palabra, no soy gladiador de la oratoria en el circo del Parlamento, tan venido a menos en eso de ser torneo de corrección y bien decir, ni en el *meeting*, ni en la propaganda electoral, en donde se habla a la muchedumbre: soy orador de la niñez y de la adolescencia en la labor tranquila de la cátedra, desgranador de verdades. Mi oratoria tiene que ser machacona y de detalle, para desmenuzar los conceptos y hacer que así sean más fácilmente asimilables por mi infantil auditorio; allí tiene mi voz el verbo preciso para atraer la atención y la fuerza y el vigor necesarios para romper la coraza de indiferencia con que, por ley divina, el niño a veces se protege contra las ansias excesivas de los padres y las demasías de muchos maestros. (*Muy bien.*) Allí soy yo quien domina, con mi autoridad y mi inteligencia, al auditorio; y ved que aquí los términos están invertidos: soy yo el que se encuentra desde que llegué dominado por la autoridad e inteligencia vuestras.

Por ello, y por si la longitud del tema me obliga a ser molesto, os pido más benevolencia de la que estéis acostumbrados a conceder en estos casos.

El tema es: *De la escuela a los estudios superiores;* la razón de haberlo elegido es razón de oficio. Colocado yo por honor mío, y también para preocupación constante en un puesto honroso de ese camino, había de hacerlo objeto de la palabra mía la

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

primera vez en mi vida que doy una conferencia. El camino es largo, y a grandes trazos y en pequeñas síntesis lo iré presentando a vuestra consideración.

«De la escuela a los estudios superiores» hay un amplio camino, mal cuidado, especie de carretera del Estado, que conduce a la Universidad sin enlazar con ella, y varios caminos particulares que llevan a la adolescencia hacia los Cuerpos y las Academias especiales.

De la escuela al cuartel.

Pero antes de presentar a vuestra consideración el estado de esos caminos, quiero que fijéis vuestra atención, por ser ello parte integrante de mi vida y asunto de la mayor importancia en estos tiempos, en el campo social que esos caminos atraviesan, en ese erial formado por la desidia de la sociedad y el abandono del Estado, por donde se desborda toda la niñez que no estudia, por donde marcha toda la adolescencia que no es educada por nadie ni por nadie dirigida; y esa es la juventud del mañana, la masa trabajadora de la Sociedad, la fuerza ciudadana de la Patria.

Esa niñez, cuando sale de la escuela, si es que fué a ella, o se queda abandonada en el lodo del arroyo, en holganza que envilece, o se esparce por los campos y sus labores, por las fábricas, por los talleres, por la industria y el comercio, en trabajos con frecuencia superiores a sus fuerzas, que, a la vez que

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

debilitan sus cuerpos y endurecen la piel, encallan los espíritus.

Que el alma se hace dura y amarga si le falta el amor al prójimo que nace en la fe cristiana, pero que fuera de los espíritus privilegiados no se fortalece bien sin el ajeno cuidado, sin las atenciones y los cariños de los demás.

Y esa niñez y esa adolescencia abandonadas de todo cuidado, de toda atención y de todo cariño social y del Estado, faltas de la educación cívica y cristiana que fortalece y prepara para la vida de trabajo, llegan a la juventud con el alma sin fe y sin gratitud, propicia a todas las luchas y abierta a todos los odios, preparada, en fin, para que en ella prendan la tea de la anarquía y la chispa de la revolución. (*Muy bien. Aplausos.*)

Los ciudadanos son obra de la sociedad y del Estado, y no hay derecho a quejarse porque estén mal formados, cuando en formarlos bien, nadie se ocupó; lo que sí hay es el deber inaplazable de que la sociedad y el Estado entonen a compás en este asunto el *yo pecador* y sin pérdida de tiempo pongan el remedio que no puede consistir sólo en la amarga necesidad de reprimir por la fuerza el desorden y la anarquía, sino también en el cristiano y agradable deber de educar a la niñez y a la adolescencia del presente, porque quizá mañana ya sea tarde. (*Muy bien.*)

Esa es la labor social más urgente y necesaria, porque para quienes estudian hay caminos mal cuidados, pero caminos al fin, y para quienes no estudian, que son los más, hay sólo el abandono, ese

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

erial en donde la niñez y la adolescencia se desarrollan y crecen como plantas a la intemperie en campo abandonado. Hay que cuidar con cariño y con empeño ese campo social, educando a la niñez y a la adolescencia, en cada villa, en cada pueblo y en cada aldea. (*Muy bien.*) Más que intensificar y perfeccionar la labor de la escuela, urge continuarla hasta el cuartel, haciéndola preceptiva con sanciones, que aumentaran deberes penosos y privaran de codiciados derechos a la juventud.

Medios tiene el Estado que no emplea en esa labor y a la sociedad le sobran elementos y medios para ayudar a realizarla. No son millones de pesetas en el presupuesto lo que se necesita para ello, son millones de buenas voluntades. Explicar esto es un tema que podía llamarse «De la escuela al cuartel», y que yo tendría mucho gusto en desgranar con mi palabra, pero que importa y urge mucho resolverlo con la acción, porque repito, señores, que si en este asunto la Sociedad y el Estado se descuidan, mañana será tarde. (*Muy bien.*) Volvamos a nuestro camino «De la escuela a los estudios superiores», que es nuestro tema.

Preparaciones especiales.

Ese camino amplio, que yo llamé antes carretera del Estado mal cuidada, es la segunda enseñanza; los otros caminos particulares, atendidos por el particular interés, son los que conducen a los Cuerpos y a las Academias especiales; por éstos no pueden

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

marchar más que los que tienen dinero; exigen esos caminos cuotas mensuales que los pobres no pueden sufragar, produciéndose con esto dos grandes males sociales, que son a la vez dos grandes absurdos: aumentar el número de jóvenes sin carrera, y distribuir a la juventud estudiosa, no por ley de vocaciones y aptitudes, sino por ley económica, agravando con ello el estado de ineptitud social y disminuyendo grandemente la riqueza nacional.

El primer mal se produce en esas preparaciones especiales, por donde va una gran parte de la juventud sin vocación bien definida y sin aptitudes bien probadas, y así desorientados llaman de Academias en Academias pasando año tras año sin lograr entrar en ninguna, en una edad donde con frecuencia es tarde para volver a empezar, y esos jóvenes se quedan sin carrera, sin oficio, ni profesión, van a aumentar el lastre muerto y la carga más pesada y bochornosa que tiene la Sociedad: los individuos desprendidos o no incorporados al mecanismo activo de la vida nacional. Este es un ejemplo vivo que, a la vez que se vuelve contra esos caminos particulares o preparaciones especiales, muestran la necesidad de la segunda enseñanza como grado de educación y cultura general, donde se definen las vocaciones y se desarrollan las aptitudes, para elegir después con acierto y marchar con paso firme en busca del porvenir.

Por la segunda enseñanza va una gran masa de la clase media, van las clases pudientes, van muchos pobres, pero muy pocos comparados con los que debieran ir; porque la segunda enseñanza oficial to-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

davía con ese engranaje y esa cadena de matrículas, libros de texto y programas, es aun costosa para los pobres, pero así y todo, con sacrificios que urge evitar, todavía van muchos pobres; por donde apenas puede ir ninguno es por los otros caminos particulares.

Vosotros conoceréis muchos casos de vocaciones cortadas, de aptitudes paralizadas por ese dique de no poder pagar la preparación de una carrera especial. Yo no resisto la tentación de contaros un caso, que me toca muy de cerca. Un niño de familia pobre y humilde; en el pueblo, un colegio subvencionado por el Ayuntamiento, lo que da lugar a una beca que se obtiene por oposición; el niño entra así. La beca no significa más que el pago de los estudios; los libros son los de sus compañeros; las matrículas, como se obtienen por oposición, es cuestión del primer año, y en ese período de su segunda enseñanza, al mismo tiempo que despacha drogas en una farmacia, se define su afición, le gustan las matemáticas, le agradan las construcciones, y el adolescente se cree un ingeniero en ciernes, más se entera de ese camino que hay que recorrer; imposible. Firme en su vocación y en su fuerza de voluntad, espera enseñando matemáticas en su pueblo en una Academia de Telégrafos; llega la fecha de los diez y nueve años, en que las clases pobres pagaban entonces el honroso tributo de su sangre, de servir a su Patria y a su Rey, y siendo soldado, hace los tres primeros años de Facultad con programas de la Escuela de Ingenieros a la vista, para ajustar a ellos su cultura, porque

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

él decía, si no valen asignaturas aprobadas, valdrán conocimientos adquiridos, y, firme en su voluntad, entonces aparece otro escollo más; la creación de la Escuela politécnica; más gastos: más entretenimiento, más pérdida de tiempo, no puede ser y sigue estudiando la carrera de Ciencias (que esa, como carrera libre, la pueden seguir los pobres) y llega a ser Catedrático y Director del Instituto y a tener el honor de dirigiros la palabra. *(Muy bien. Aplausos.)*

En España se puede ser todo en las carreras libres, médico ilustre, abogado eminente, se puede ser obispo y llegar a las más altas dignidades de la Iglesia, pero no se puede ser ingeniero, ni se puede ser militar; eso no se puede ser, hace falta tener dinero. *(Aplausos.)*

No es posible sostener ese criterio de distribución de la adolescencia por una ley económica. Todo eso que se llama riqueza nacional, la fertilidad de los campos, los ríos que los atraviesan, los capitales de las sociedades anónimas, los valores públicos, los fondos de las cuentas corrientes, todo eso, es capital muerto, inerte, sin vida; el verdadero capital, lo que da vida a todo eso, es la producción, el trabajo del individuo; eso integra y constituye la riqueza nacional; y es evidente que la máxima producción de cada individuo se obtiene cuando en su cargo, en su puesto, en su profesión o en su destino, ha realizado sus deseos, ha cumplido su vocación, encuentra en él amplia aplicación de todas sus actividades y todas sus aptitudes. A esas actividades y a esa vocación hay que atender para la distribución

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de la adolescencia por los diversos caminos de la humana actividad que necesitan cultura, y con ello al mismo tiempo que se aumenta la riqueza y el poder de la Nación, se fomenta el bienestar y el orden de la Sociedad y la felicidad del hombre que en esta vida no puede tenerla si no está conforme con su ocupación u empleo.

Para esto es preciso y es urgente suprimir esos caminos particulares, esas preparaciones especiales, y que sea un sólo, el camino real, amplio, bueno y económico que conduzca a la adolescencia desde la escuela a todos los estudios superiores y a los cuerpos especiales. Esa carretera general es la segunda enseñanza, la cultura media, que es la cultura nacional y que debe ser única en su fondo educador y variable en formas y detalles, para acomodarse a las diversas actividades a que tenga que dedicarse el joven al salir de esos estudios.

Un solo camino de la escuela a los estudios superiores : :

La segunda enseñanza debe enlazar, con unión perfecta y suave, con la Universidad, con todos los estudios superiores y con todos los Cuerpos especiales que necesiten una cultura superior a la de la escuela; donde faltara esa unión, surgirían para realizarla los caminos particulares, las preparaciones especiales con todas sus inconvenientes, y donde esa unión no fuera suave, la segunda enseñanza perdería su carácter educador de la adolescencia y moldeador de

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

juventud. El examen de ingreso es un enlace brusco, es un absurdo fiscalizador que nunca es conveniente, siquiera alguna vez sea necesario. En cualquier grado de enseñanza, ese examen de ingreso desnaturaliza al grado anterior convirtiéndolo en preparación especial. No son exámenes, con sus brusquedades y fiscalizaciones lo que debe ser unión entre un grado y otro de la enseñanza, sino una armónica reorganización en todos los grados, de tal suerte que sin perder cada uno su carácter atienda a las necesidades del grado siguiente y después de esto, el certificado de la escuela Nacional será la unión con el Instituto, y el certificado de éste la unión con la Universidad.

El enlace de la segunda enseñanza con las Escuelas y Academias civiles y militares, así como con los Cuerpos especiales exige como dura necesidad el examen de ingreso por ser limitado el número de plazas. En estos casos para que la unión sea perfecta y no surjan las preparaciones especiales y sea lo menos brusca posible, el examen versará sobre el contenido de la segunda enseñanza, siempre por escrito, y en lo que quepa, desarrollando los aspirantes las mismas preguntas o cuestiones, y si de alguna disciplina necesita algún Centro mayor cultura o extensión que tenga en la segunda enseñanza, que la incluyan dentro de él, y así le darán el carácter y la extensión que sean convenientes.

La primera enseñanza es gratuita, la segunda debe serlo también de un modo completo para un tanto por ciento de becas en todos los Centros oficiales y privados de enseñanza, corriendo a cargo de los au-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

tores de libros de textos los programas y libros para los becarios de los Centros oficiales, y de cuenta de los Centros privados serían esos gastos para sus alumnos pobres, además de darles gratuita la enseñanza. En las Facultades y en todos los Centros de estudios superiores deben también establecerse becas en análogas condiciones económicas; pero en ningún caso sea necesario certificación ni expediente de pobreza para aspirar a becario, baste con que la falta de recursos sea declarada en instancia y aprobada ésta por el Claustro o por el Director del Centro, y que cuando el número de solicitudes sea superior al de becas, se obtengan éstas por oposición.

Y aquellos cuerpos como Correos, Telégrafos, Aduanas, etc., que ya piden el Bachillerato para su ingreso, deben tener una Escuela especial para la formación de su personal, y desde el ingreso en ella, el alumno disfrutará una pequeña pensión para su sostenimiento.

Ya veis cómo en mi exposición, al razonar pedagógico y a los asuntos de enseñanza, junto asuntos sociales, mostrando que éstos solo pueden tener solución satisfactoria por el camino de la educación y de la cultura, y en esta parte de mi razonamiento, encamino mis ideas a que todas las carreras y todos los Cuerpos sean asequibles a todas las clases sociales, porque ello es, como antes dije, parte integrante de mi vida, y porque cada individuo que de la clase humilde ascienda en la Sociedad, es un lazo de unión fuerte y cariñoso entre las capas sociales; caridad y cariño a la clase de que procedemos y cariño y con-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

sideración a la clase donde subimos; y si estos casos se produjeran a millares, la lucha de clases se amortiguaría y el problema social, por estas uniones y aquella educación y cultura de la adolescencia de la escuela al cuartel, quedará resuelto, sin ametralladoras ni bayonetas. *(Grandes aplausos).*

Estado de la enseñanza.

El estado actual de nuestra segunda enseñanza es malo; quizá no tanto como el de los otros grados y clases. Lo que sucede a la segunda enseñanza por su posición, es lo que ocurre a la clase media: siente la falta de base en los de abajo y sufre el peso de los de arriba. Yo no voy a relatar uno a uno los males y defectos de la enseñanza, que no vengo aquí como acusador suyo, sino como indicador de sus remedios; pero para esto es conveniente que fije dos fuentes principales de sus males. La una es la falta de ambiente, la otra es la falta de unión y de armonía entre los diversos grados y partes que integran la enseñanza y dentro de un mismo grado en su función docente, entre los individuos mismos que integran el Cuerpo.

La primera fuente, la falta de ambiente social, no es un defecto de la enseñanza, sino que es un defecto general. Desde la política, que es energía propulsora y reguladora de la vida nacional, hasta la enseñanza, que es fuente y esencia de esa misma vida, todo se produce y marcha en plano distinto de la rea-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

lidad; sucede a todo ello lo que a nuestros ríos: llevan su cauce muy hondo y no pueden regar las tierras de sus orillas.

Es necesario levantar el plano de la enseñanza en unos casos, y en otros quizás hacerlo descender, para que coincida con el plano de la realidad, y en él vierta sus frutos, y de esta suerte se encontrará la enseñanza asistida de la simpatía, del apoyo de la opinión, de ese ambiente tibio, amoroso y cálido que exige toda obra social para producir el máximo de su rendimiento. *(Muy bien)*.

La falta de separación entre los grados que integran la enseñanza y entre los mismos individuos que intregran cada grupo de la misma, es grande, y es fuente fecunda de males, y ella es causa de que no sean los frutos de la enseñanza tan abundantes y tan sazonados como debieran ser. La legislación por un lado, las costumbres por otro, nuestro espíritu jerárquico han hecho que de los diversos grados de la enseñanza se hagan mundos distintos, que nada tienen que ver el uno con el otro.

Se ha dicho: hay una primera enseñanza y una segunda enseñanza y una enseñanza superior, que responden a los tres períodos de la mitad de la vida del hombre, la niñez, la adolescencia y la juventud; pero en ese período de la vida del hombre no hay fecha fija donde termine la niñez y empiece la adolescencia, ni un punto fijo donde ésta termine y empiece la juventud, y sin embargo, por mandato de la ley, por hábito, por costumbre y por un absurdo espíritu jerárquico, es lo cierto que hay un punto donde termi-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

na la primera enseñanza, un punto donde termina la segunda y un punto distinto donde empieza la enseñanza superior. Y esas separaciones entre los diversos grados de la enseñanza son abismos a donde con frecuencia van rodando los esfuerzos de los alumnos y el trabajo de los maestros.

La segunda enseñanza no puede estar separada de la primera, tiene que ser prolongación de la Escuela, y toda ella preparación constante de la adolescencia para su entrada en la juventud y para su ingreso en los estudios superiores que, a su vez, deben ser continuación de la segunda enseñanza, sin solución de continuidad, sin brusquedades ni trastornos.

Tan falta de razón está la Universidad al echar la culpa de sus males al Instituto, como lo estaría éste si hiciera a la Escuela responsable de los suyos. En esta cadena de culpas del Instituto a la Escuela, de la Universidad al Instituto y de la Sociedad a todos los grados y clases de enseñanzas está la confesión del mal y la declaración de que la culpa es de todos; pero por ahí no está el remedio, que sólo puede encontrarse en una reforma armónica de todos los grados de enseñanza, y entre tanto, en vez de quejarse cada grado del anterior, descender en su principio hasta tocar con él.

En este camino, el Institnto cumplió su deber tocando con la Escuela en sus primeros cursos, y lo ha hecho, más que por precepto legislativo, por amor de su profesorado a la enseñanza y a la niñez. La Universidad creó a estos fines, con tan buena intención como notorio desacierto, los cursos preparatorios,

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

verdaderos absurdos pedagógicos y amenaza constante del orden público. *(Risas).*

Si estas separaciones entre los diversos grados de enseñanza perjudican, no lo hacen menos la falta de armonía entre los Profesores de un mismo grado de enseñanza, y más aún entre los de un mismo Claustro en su labor docente.

La obra individual de cada Catedrático en su cátedra y cada Maestro en su escuela, es en España igual o superior a la de ninguna parte del mundo; pero en la obra colectiva que debe ser de armonía en el conjunto, ahí es donde flaquea nuestro sistema.

Nuestra función docente es de un individualismo tan absurdo que, aun siendo en la mayoría de los casos excelente la labor, el resultado de conjunto no es bueno, ni es fecundo. La libertad es siempre buena y siempre hermosa, pero la libertad sin límites es un absurdo. Es necesario que nuestros cuerpos docentes tengan espíritu, y que cada Claustro sea una familia académica unida por lazos de afecto en su origen y formación y por las responsabilidades de un trabajo común, cuyo éxito y cuyos frutos dependen de la relación y armonía del esfuerzo de todos.

Para ello es preciso fijar en nuestra legislación el principio de que cada grado de enseñanza forme su Profesorado, reservándose la Universidad las enseñanzas de cultura pedagógica que estime conveniente hacer preceptivas para todos los aspirantes al Profesorado. La Universidad se formará el suyo tomando de cada Facultad o Escuela superior los elementos necesarios para tener un laboratorio pedagógico de

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

estudios superiores. La formación profesional de los estudiantes y Licenciados en las Facultades de Ciencias y de Letras, deberá completarse en los Institutos, practicando al lado de los Catedráticos de estos Centros, y siendo necesarias estas prácticas para aspirar a las Cátedras de segunda enseñanza.

Esta unión en el origen se completaría en la formación de los Claustros, dando a éstos intervención en la provisión de sus vacantes con una representación en el Tribunal que haya de proveerlas, actuando el Claustro de Negociado y de Consejo de Instrucción pública en los concursos y concediendo un turno de libre elección a los Centros con aquellas limitaciones y garantías que se consideren convenientes.

: Bachiderato único y Bachiderato bifurcado

La enseñanza está mal, ya lo dije, pero no cabe en esta frase aquel lirismo plañidero, de que todo tiempo pasado fué mejor, no. Siguiendo cualquier manifestación de la vida nacional, podría darse un solemne mentís a ese lirismo y probar que el vigor de la raza y de la Nación, no va en descenso, sino en curva ascendente, y si se estudiaran las grandes evoluciones de la enseñanza, se llegaría a la conclusión con más vigor y fuerza, porque la enseñanza es la esencia y es la fuente de la vida nacional.

Yo no voy a seguir paso a paso esa evolución histórica, que no es necesario esto a vuestra cultura, ni

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ello cabría en los límites de esta conferencia; sólo quiero, para el fin que me propongo en esta parte, que es la reforma de la segunda enseñanza, coger un trozo de esa evolución y uniéndolo con el concepto y fines de la segunda enseñanza dejar sentados como axiomas de pedagogía mundial los dos siguientes principios muy olvidados o no tenidos en cuenta por nuestros legisladores y nuestros sabios:

1.° El Bachillerato único, en el fondo y en los detalles, rígido e inflexible, es una contradicción, con los diversos fines de la segunda enseñanza y las necesidades distintas de la vida en las diversas partes de cada Nación.

2.° El Bachillerato bifurcado es un absurdo.

Y en el orden histórico estos dos principios significan un retroceso al año uno del siglo XIX con el Bachillerato único o a mediados del mismo siglo con el bifurcado. De donde resultará que en segunda enseñanza hemos vivido y seguiremos viviendo en esas dos fechas, en tanto las demás naciones han seguido desde mediados del siglo pasado la evolución pedagógica natural en armonía con los tiempos y las necesidades de la vida.

La bifurcación del Bachillerato fué excelente forma de la segunda enseñanza en España, Prusia y Francia a mediados del siglo XIX, y murió en todas partes; sólo entre nosotros vive y se nos muestra como último modelo, porque sólo entre nosotros prevalece entre las personas cultas el estrecho criterio de considerar a la segunda enseñanza únicamente como preparación para la Universidad.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Esa forma de Bachillerato nació a mediados del siglo anterior del antagonismo entre los estudios clásicos, herencia de los pasados siglos y el espíritu moderno de aquel tiempo que pedía una enseñanza que se ajustara a la realidad de la vida. Estas cuestiones no se plantearon jamás en Inglaterra ni en Norte-América. Naciones fuertes, de honda tradición la primera y de un vigor moderno poderoso la segunda, no perdieron nunca el tiempo en esas luchas, escarceos y discusiones.

Inglaterra conservó siempre sus estudios clásicos y con una variabilidad de tipos educativos de la enseñanza media, debidas a la iniciativa de la sociedad, atiende de una manera completa a las diversas finalidades de este grado de cultura, y Norte-América, que tanto al tomar los modelos educativos de la metrópoli, cuanto al tomarlos después de Prusia y Francia, les imprimió desde luego el sello del pueblo y de la raza, teniendo siempre sus Centros de enseñanza personalidad propia nacional, y su cultura media ofrece una gran pluralidad de tipos que siendo prolongación de la escuela se dirigen a las múltiples manifestaciones de aquella vida, llena de vigor y actividad.

Pero en Francia y Alemania sobre todo, y después como reflejo en España, hubo en el primer tercio de la centuria pasada una verdadera lucha como consecuencia de las grandes conmociones habidas en principios del siglo.

En Prusia, en los años aciagos para la Nación, los legisladores habían levantado la enseñanza a un idea-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

lismo tan alto y tan puro, que parece que querían que aquella juventud no empañara su espíritu con las amarguras y realidades de aquellos tiempos. Pero la nación bien pronto, al rehacerse, comprendió que este idealismo no convenía a los destinos históricos de la raza. Y nació la lucha entre el espíritu clásico y el espíritu realista.

En Francia surgió ese antagonismo después de pasar muchos años con el plan de estudios napoleónico que, como suyo, era autoritario y rígido, y que sirvió de molde a toda la evolución, con luchas y variaciones hasta la primera mitad del siglo XIX.

En España surgió eso con pálidos reflejos, como vibración consecuente a la conmoción heroica y gloriosa de nuestra guerra de la Independencia. El pueblo, que había vertido a raudales su sangre y su heroísmo, al llegar a sus casas se encontró con que esas entidades, esas aspiraciones del espíritu que se llamaban independencia y libertad, por las cuales habían luchado, no las encontraban ni en sus familias ni en la Sociedad, y esas inquietudes y ese malestar se tradujeron en vibraciones que trajeron a la enseñanza el espíritu nuevo, el espíritu realista de la enseñanza práctica y la lucha contra el clasicismo.

Todavía en mitad del siglo XIX tuvo España así como un reflejo de su poder pasado, cuando daba normas y marcaba rumbos a la vida de los demás pueblos, y en esa fecha aún supo darlas para resolver esa lucha contra los estudios clásicos; esa norma fué la bfiurcación del Bachillerato, el año 45, en el

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

plan de Gil de Zárate, espíritu culto y genio pedagógico, tan acertado en la concepción de su plan que no sólo recogió en él la solución al antagonismo entre la enseñanza clásica y moderna, sino que atendió todas las necesidades de su tiempo y tuvo clara visión del porvenir y colocó en su plan los gérmenes de nuestras Facultades universitarias y del Colegio Americano, que es el tipo más perfecto de preparación para estudios superiores.

Esto fué el año 1845; el año 1847 una reunión de pedagogos acordó en Alemania la bifurcación del Bachillerato, y el año 52 se acordó en Francia. Aún éramos nosotros en aquel período de decadencia quienes dábamos las normas en materia de educación y de enseñanza; pero este tipo de bifurcación del Bachillerato, que había nacido del choque y del encuentro de dos tendencias opuestas y que era una unión incompleta de esas tendencias, era una fórmula transitoria, una solución interina, una especie híbrida y que por tal debió ser infecunda, y así lo fué en Alemania, y así lo fué, tras largas evoluciones, en Francia.

En Alemania bien pronto reaccionó, y el espíritu clásico surgió y se impuso, y cuando llegó la unidad del Imperio alemán, entonces se quiso imponer un tipo único de Bachillerato con objeto de arraigar en aquéllas conciencias jóvenes el sentimiento nacional, empeño que no se pudo realizar, porque ya por entonces se entendía que la forma única de cultura media era un retroceso y una contradicción, y tras varias evoluciones se llegó a esa variabilidad de tipos

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

educadores. El Gimnasio, la Real Escuela y el Gimnasio Real que con un fondo de gran cultura común ofrecen la variación necesaria para adaptar a las diversas finalidades de la cultura media.

Pero nadie se volvió a acordar en Alemania de la bifurcación de la segunda enseñanza, fué una fórmula transitoria, una solución interina que no podía volver a surgir.

En Francia sucedió lo mismo. Tras muchas vacilaciones y muchos cambios, el año 1865 desapareció la bifurcación del Bachillerato; quiere volver a surgir después, y el año 1892, cuando de una manera definitiva casi se arregla la segunda enseñanza y se consulta a la opinión pública por intermedio de las mayores mentalidades francesas, se establecen los dos tipos de Bachillerato, el clásico y el moderno. No podía, de la bifurcación del Bachillerato más que salir el tipo único del Bachillerato que era un retroceso, o la separación en dos o más series de tipos paralelos de educación.

Sólo en España se siguió adaptando y se sigue hoy esa forma única del Bachillerato que es la forma del principio del siglo XIX, y sólo en España volvió a regir el Bachillerato bifurcado el año 94 en el plan de Groizard, y todavía en el espíritu de una parte de opinión eminentemente culta arraiga la creencia de que la bifurcación del Bachillerato es una solución como tipo educativo de cultura media; y aun en los momentos presentes eso se toma como modelo de ensayo en un plan de segunda enseñanza. Yo pido a Dios de todo corazón que no sean los sabios quienes

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

hagan la reforma orgánica de la segunda enseñanza. Para estos humildes menesteres que son cuestiones de detalle, de vivir las palpitaciones de la adolescencia, de conocer la capacidad de ésta en sus diversos períodos, de oír las demandas de la Sociedad, para todo eso no sirven los sabios; no pueden descender a esa labor, quienes tienen la elevada misión de hacer la ciencia y enseñarla a hacer, sino quienes tenemos la modesta y honrosa tarea de educar la adolescencia, que exige una vocación bien definida y una plena consagración de por vida de apóstoles entusiastas. (*Muy bien.)* La reforma de cada grado de enseñanza debe ser siempre misión de sus maestros.

Reforma de la segunda enseñanza : : : :

Veamos como debe hacerse en la segunda enseñanza. Para esto fijemos el concepto y la extensión de este grado de enseñanza y deduciremos como corolario la forma natural de recoger el espíritu nacional para hacer una reforma de la segunda enseñanza que sea, como indicaba al principio, amplio camino por donde pueda ir toda la adolescencia que se prepare para estudios superiores y para ir a todo Cuerpo, ocupación o empleo que exija una cultura superior a la de la Escuela.

En la segunda enseñanza se moldea y se forma al hombre, educando el corazón y alumbrando el entendimiento. En este período de adolescencia, en ese grado de la enseñanza, se disciplina el espíritu, se

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

fortalece la voluntad, se forma el carácter, se le da al adolescente serenidad en el juicio para que en las zozobras de la vida, en los latigazos crueles con que la realidad sacude a la adolescencia, en la miseria y en las amarguras, conserve incólume la convicción, firme su creencia y constante el culto a los ideales que sólo pueden infundirse bien en esa época feliz de la vida en donde brota del espíritu de modo generoso la admiración ante la contemplación del mundo exterior y ante los sentimientos puros de su alma. *(Muy bien.)*

Esa es la época apropiada para la siembra de la ciudadanía; antes, en la escuela, el espíritu del niño no estaba preparado para recibir esa semilla; después, en los estudios superiores, quizá el espíritu del joven esté algo duro. Es la adolescencia y es la segunda enseñanza la época y el campo apropiados para hacer esa siembra que, cultivada con una educación nacional y cristiana, asegura siempre una hermosa florescencia de jóvenes preparados para la vida y una gran cosecha de ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes, poseedores de virtudes cívicas y positivas que son la base orgánica de todo Estado y que es la energía más poderosa para conseguir el progreso y la gloria de la Patria. *(Muy bien.—Aplausos.)*

En esa misión educadora de la segunda enseñanza, en esa formación de la disciplina del espíritu está su importancia; y por ser la adolescencia la época más transcendental de la vida, porque del joven y del hombre será lo que haya sido del adolescente; por

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

eso, la segunda enseñanza, aparte jerarquías y otras menudencias por el estilo, tiene la mayor importancia, porque del hombre culto será lo que haya sido de su segunda enseñanza. He aquí, por qué la segunda enseñanza debe ser ante todo educadora; educar, se debe hacer siempre; el que al enseñar no educa, ejerce una obra de cultura tan deleznable, tan movediza y tan poco segura, que al caer sobre ella la realidad, se derrumba el espíritu, como caen las obras materiales cuando falsean los cimientos o se cuartean los muros principales. Y esos espíritus derrumbados por la falta de educación en su seno, esos forman el cieno de la Sociedad o la chispa revolucionaria de la anarquía. (*Aplausos.*)

La segunda enseñanza debe amoldarse a las necesidades de la vida en cada nación y a los destinos históricos de su pueblo. Por eso la segunda enseñanza debe ser nacional. Cada nación necesita la suya. Por no tener en cuenta este axioma de pedagogía, cayeron en descrédito las reformas de nuestro Bachillerato, en ellas se atendió más a lo que se hacía en otras naciones que a lo que debía y convenía hacerse en la nuestra; fueron siempre el criterio de un intelectual que no enseñó jamás o de un organismo burocrático o consultivo; en ninguna de ellas se consultó al Profesorado de Institutos, el cual, con una humildad que no ha sido bien estimada, sufrió en silencio, las consecuencias y el descrédito de esos fracasos, en tanto que sus autores ganaban crédito y altura en su carrera política.

La segunda enseñanza es el tipo de la cultura me-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

dia, y puede representarse por un recinto cerrado que tenga la escuela de única puerta de entrada, sin necesidad del umbral del examen de ingreso y tantas de salida, cuantas sean las manifestaciones de la vida social. Debe ser útil en la fábrica y en el taller, en las Artes, en las Industrias y en el Comercio; debe servir para hacer jóvenes cultos y educados, con cultura poco alta, pero amplia, sólida y práctica, que sea base obligada a toda cultura superior que sirva para ir a la Universidad, a todas las carreras civiles y militares y para toda colocación, para todo empleo, para toda manera de vivir que exija una ilustración superior a la que proporciona la escuela. Es la enseñanza del estado llano y de la clase media intelectual y sirve de medida a la cultura nacional que nunca puede medirse por los sabios y los genios, como no se mide el nivel de las aguas por la altura que alcanzan en su máximo oleaje. (*Aplausos.*)

De esta naturaleza y de estos fines y aplicaciones de la segunda enseñanza se deduce su contenido, su extensión y el camino que debe seguirse para reformarla. Y para que este camino quede más expedito debemos eliminar de él, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, las formas de Bachillerato *único* y bifurcado y nuestra funesta costumbre de copiar tipos extranjeros.

El Bachillerato único es inadmisible, no sólo porque en pedagogía mundial significa retroceder más de un siglo, sino porque su rigidez es una contradicción con los múltiples fines de la segunda enseñanza y con las variaciones de las necesidades de la vida

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

en cada región y en cada tiempo. Por esto donde ha regido el Bachillerato único sus reformas han sido frecuentes.

El Bachillerato bifurcado ya vemos que es un absurdo en estos tiempos, no sólo porque significa un retroceso de más de medio siglo, sino porque no podría servir más que como estrecho callejón, sin otra salida que la Universidad.

Y no podemos tampoco copiar los tipos educativos de enseñanza media de otras naciones, porque ya hemos dicho que este grado de enseñanza debe tener el sello y el espíritu nacional, y porque los modelos que más llaman la atención de nuestros sabios pedagogos, aun siendo muy buenos, no nos son asimilables. Esas naciones y nosotros somos razas de distinta *temperatura* y no podemos cultivar las mismas plantas de educación y de cultura.

Hechas estas eliminaciones forzosas en el camino de la reforma de nuestra segunda enseñanza, sólo nos queda para fijar el molde atender a los fines de este grado de enseñanza, a la naturaleza de nuestro pueblo y a los tipos educativos de las demás naciones, no para copiarlos, sino para contrastar con ellos la orientación de nuestra reforma.

Del ejemplo de las demás naciones, así como de la pluralidad de fines y aplicaciones que nuestra sociedad pide a la segunda enseñanza, deducimos sólo el principio de que nuestro Bachillerato debe ser múltiple en sus formas y detalles, no sólo para responder a esos fines, sino también para adaptar a las necesidades de la vida, en nuestras diversas regiones

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

las variaciones de la vida nacional a través de estos tiempos tan mudables. Es por ello esa multiplicidad de formas, necesaria garantía para la vida y estabilidad de la reforma.

Y atendiendo, por otra parte, al fin principal de la segunda enseñanza, que es moldear al ciudadano y formar al joven en la fe cristiana y en el altar de la Patria, y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestra raza, los destinos de nuestro pueblo y las bruscas sacudidas de nuestra vida social, hoy más necesitada que nunca de afianzar en ella el espíritu nacional, se imponen como consecuencia necesaria la unidad en el fondo de nuestra segunda enseñanza.

De donde resulta que la fórmula o el molde para la reforma de nuestra segunda enseñanza es «unidad en el fondo y variabilidad en la forma y en los detalles».

Nuestro Bachillerato será así *uno* como conviene a los altos intereses de la Nación, y *vario* como exigen las diversas actividades de la vida y las distintas necesidades de las comarcas y regiones. La unidad en el fondo o contenido de la segunda enseñanza debe ser obra nacional si ha de ser útil y duradera su reforma. La sociedad se ocupa como nunca en cuestiones de enseñanza; todos los Centros de cultura hacen oir su opinión, y por lo que respecta a la segunda enseñanza hay unanimidad completa en pedir su reorganización para que ella sea el único camino por donde marcha la adolescencia desde la escuela a todos los estudios superiores y a todos los Cuerpos del Estado.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Piden el Bachillerato las Academias militares, las Escuelas de toda clase de Ingenieros, los Cuerpos de Correos y Telégrafos, y lo pide la Universidad al dolerse de sus defectos. Todos quieren y necesitan de la segunda enseñanza, y todos se quejan de ella, y esto es pedir voz y puesto en su reforma.

Hay que pedir esas opiniones, hay que escucharlas y en lo posible atenderlas, para que así la segunda enseñanza sea lo que piden cuantos necesitan de ella. Y fundidas esas demandas con el cuidado y la competencia para limitar las naturales demasías, tendríamos el núcleo de disciplinas que deben de formar la segunda enseñanza: la unidad en el fondo del Bachillerato.

La variabilidad en la forma y en los detalles se obtendría concediendo a cada centro de segunda enseñanza la autonomía o libertad necesaria para la distribución ordenada de ese contenido y para completarlo con aquellas enseñanzas de carácter educativo o de fines culturales que estimasen más convenientes para que este grado de enseñanza realizara sus altos fines educadores en la formación del hombre, a la vez que atendiera a las diversas aplicaciones de la cultura media y la adaptara a las necesidades de la vida de cada comarca.

De este modo tendríamos, dentro de una unidad común de cultura, una gran variedad de tipos y modelos de Bachilleratos, que, respondiendo en todo momento y en cada sitio a las necesidades de la vida nacional, harían de la segunda enseñanza, en su parte variable, cauce abierto a toda feliz iniciativa, a

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

todos los afanes nobles y a todas las donaciones generosas en pro de la cultura media, que a la vez que sirve para medir la cultura de la Nación, necesita vivir en fecundo contacto con el pueblo y con las Corporaciones y entidades que representan en cada sitio la autoridad del Estado o la riqueza del país.

Para orientar en estas direcciones la reforma futura de la segunda enseñanza, el Consejo de Instrucción pública abrió una información, que nosotros fomentamos y dirigimos, con un cuestionario enviado a todos los Centros de enseñanza. La labor recogida por estos medios prueba nuestra desorientación en este problema fundamental, y aun cuando es rica en enseñanzas, es incompleta para formar el contenido de la segunda enseñanza.

A este fin es preciso concretar la pregunta por decreto y hacerla preceptiva, con limitación de tiempo, para que cada Academia, Escuela, Facultad o Cuerpo enumeren las disciplinas que a su juicio deben integrar la segunda enseñanza y marquen con claridad y detalles la extensión de cada una. Y en la misma disposición, o en otra análoga, se debe nombrar una Comisión, compuesta de dos catedráticos de Institutos por cada disciplina, un representante o delegado de cada Facultad, dos de las Escuelas civiles de estudios superiores y otros dos de las Academias militares, para que, con tiempo también limitado, estudien y fundan las opiniones y demandas y formen así el núcleo o fondo de la segunda enseñanza.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Autonomía Universitaria, en su relación con la segunda euseñanza : : : : : :

Y como ya voy abusando mucho de la benevolencia vuestra, paso a la última parte, a la autonomía universitaria en la relación que tiene con la segunda enseñanza, y término, por lo tanto, de mi camino y de mi conferencia.

Todos somos entusiastas y decididos partidarios de la Autonomía; la pedimos hace mucho tiempo, pero la pedimos con ciertas limitaciones. Nosotros queremos la Autonomía para poder reformar la enseñanza con arreglo al conocimiento que tenemos de la adolescencia que educábamos y de la vida en que vivimos, encomendando a la Sociedad en la forma que habéis oído, el fondo de la reforma, el contenido de la segunda enseñanza, y la pediámos también para reorganizar el Cuerpo de catedráticos de aquélla manera que antes os indicaba, para que nuestro Cuerpo docente tuviera alma y vida y cada Claustro fuera verdadera familia académica; no quiere esto decir que pidamos, como se ha dicho, la Autonomía *con cuentagotas*, ni que cayéramos en aquél grupo, que elecuente y graciosamente se concentraba en el cuento del inglés, que no quería bañarse hasta aprender a nadar; no. Nosotros, lo que queremos, es bañarnos primero, para lavar nuestras faltas, nadar después en recinto limitado, donde no hubiera peligro, con el

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

fracaso, para nuestra misión docente, y cuando seguros de nosotros mismos tuviéramos la garantía del acierto, lanzarnos en amplio nado por el océano de la libertad absoluta y de la autonomía completa.

La autonomía universitaria tiene estado parlamentario; y pocas veces el Parlamento tuvo ante sí asunto de mayor transcendencia; es un cambio completo en el régimen de la enseñanza, de un imperialismo absoluto a una federación libre.

Las Universidades, sus Claustros de proferores pusieron en ese camino todo lo que hay en ellos de noble, que es mucho, de buenos propósitos y de grandes afanes; los mismos sentimientos, acrisolados por una honradez política y por una consecuencia grande entre lo que pensaba antes y lo que decretaba después, animaron al Ministro en su Decreto de 21 de Mayo, que dió a este asunto vida e impulso; todo ello es arranque noble y base firme para esperar, y así lo deseamos con ansias grandes, que nuestras Universidades, tras naturales trastornos y sacudidas en el cambio, adquieran con la savia y la vida de nueva libertad, el brillo y esplendor, el poderío y la pujanza que fueron timbres de gloria para nuestra Patria en pasados siglos.

Mas bueno será tener presente, siquiera sea para evitarlo, el estado que después tuvieron con la misma libertad nuestras Universidades en el siglo XVII y los dos primeros tercios del XVIII.

Será conveniente no olvidar los motivos que obligaron al benedictino Padre Feijóo para publicar sus sabios y prudentes escritos, poniendo de manifiesto

*

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

los vicios y defectos que hacían infecunda la labor de aquellas Universidades tan autónomas libres e independientes que ni reyes ni príncipes se atrevieron a tocarlas, como si ello fuera un sacrilegio.

Y bueno será tener en cuenta las razones que tuvieran los Ministros de Carlos III para poner mano en aquellas Universidades, si bien lo hicieron aquellos ilustres patricios con aquel cariño y con aquel amor que siempre tratan los hijos a la madre cariñosa; pero allí nació la intervención del Estado en nuestras Universidades, y con esa intervención adelantaron mucho durante todo el reinado de Carlos III, y continuaron mejorando con algunas acertadas medidas de Godoy, llegando nuestra enseñanza a fines del siglo XVIII, con el genio poderoso y el espíritu organizador de Jovellanos, a un plano de altura del que por desgracia cayó bien pronto, y al que habremos de recurrir en alguno de sus puntos, si queremos orientar bien la reorganización de nuestra enseñanza.

Todos estos hechos prueban que no es la intervención del Estado siempre la que hiere o mata, ni tampoco la concesión de amplias libertades lo que da progreso y vida. Lo que necesita todo cambio y todo régimen, para tener vida, es que tenga ambiente en la opinión pública y que esté asistido de ese cariño y de ese amor que necesitan todas las obras humanas para ser fecundas; y es de esperar que con esos nobles afanes y esos nobles propósitos que sirven de base a la reforma, nuestras Universidades vayan por esos gloriosos caminos; así lo deseamos todos y tenemos confianza en verlo realizado.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Yo no entraré con la palabra mía en el seno de esa reforma; pero tocaré dos puntos que están extramuros de ella; el uno antes de la Universidad, el otro después. Después de la Universidad autónoma estará el examen de Estado que habilitará para el ejercicio de la profesión; la Universidad terminará en el certificado o título que no tiene otro alcance ni valor que autorizar para el examen de Estado y decir al Tribunal, la Universidad donde estudió. Y como esto último no puede interesar mucho al Tribunal, que no le hará falta saber dónde estudió el examinando, sino averiguar lo que éste sabe, es lógico esperar que ese certificado de la Universidad, falto de razón para vivir, pierda valor y muera bajo el peso de de su sinrazón y al empuje de las fuerzas sociales interesadas en ello, y lleguemos más o menos tarde a un estado de libertad en la enseñanza que no tenga otro límite ni barrera que el examen de Estado, al que llegará todo el que lo solicite, sin preguntarle dónde estudió ni cómo lo hizo, sino preguntándole lo que sabe y cómo lo aplicaría al ejercicio de su profesión. ¿Se quiere llegar a esto, donde equivocadamente o engañosamente coinciden los extremos opuestos de la derecha y de la izquierda en materia de enseñanza?

Si es eso lo que se desea, debe decirse y empezar por ahí, o detenerse un poco antes de ese final, fijando las condiciones que han de reunir las Universidades oficiales o no oficiales y, con la libertad de enseñanza, declarar la libertad de enseñar consignada en nuestra Constitución. Y si no es esto lo

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

que se quiere, hay que evitarlo fundiendo en uno el examen de Estado y el último de la Universidad, el certificado de ésta y el título que habilite para la profesión. Es decir, llevar a la Universidad el examen de Estado, sin más que unir al tribunal universitario, la representación profesional que el Estado designe.

En estas cuestiones de enseñanza, donde se ventilan los más altos ideales y los más grandes intereses nacionales, tenemos todos el ineludible deber de iluminarlos con luz meridiana, para que en la legislación no queden sombras que protejan el acecho de opuestas tendencias para el logro de sus fines o intereses, que en la enseñanza no debe haber otros que la cristiana formación de la juventud y la cultura nacional. *(Aplausos.)*

El otro punto anterior a la Universidad, es el párrafo cuarto del art. 3.°, letra A. Las Facultades o las Universidades pueden crear Institutos de segunda Enseñanza, Escuelas normales, de Comercio, de Artes e Industrias y Escuelas primarias. Recorridos los estatutos de las Universidades, ninguna pidió todo esto. La de Madrid y después alguna otra pidieron un Instituto de segunda Enseñanza para convertirlo en Seminario pedagógico y adiestrar en él a sus alumnos de la Facultad de Ciencias y de Letras. Eso es discutible, y la solución la razoné antes exponiendo que cada grado de enseñanza forme su profesorado, no sólo porque está más capacitado para ello, sino porque así conviene a la formación y vida de cada Cuerpo docente y a la formación de cada Claustro.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Pero esa facultad creadora en tal amplitud no la pidió ninguna Universidad.

No tiene fácil explicación tal esplendidez ministerial; concediendo en el proyecto de ley todo cuanto se pide en los estatutos universitarios y algo más, pues es natural que esos organismos docentes que han sufrido siglo y medio de opresión del Estado, tuvieran demasías en sus demandas al dejarlos respirar con libertad el aire de la autonomía, y que el Estado, con la mesura que impone la responsabilidad, recortara con cuidadoso cariño tales demasías.

Lejos de hacerse así, se ha concedido además esa facultad creadora que nadie pidió con tal amplitud, ni nadie da ninguna razón para defenderla. Y es que no hay razón ninguna para ello. Ni razón histórica, ni el ejemplo de otras naciones, ni consideración alguna de orden pedagógico; por todos estos caminos se encuentran razones en contra de tal facultad.

El ejemplo de nuestras antiguas Universidades y algunas instituciones universitarias de Norte-América, como la Johns Hopkins University, Harvard, Yale y Colombia, no pueden servir de norma, porque en todos esos casos, la Universidad nació de la cultura media, como ésta brotó en la Escuela y aquí se pretende todo lo contrario, tomando al revés este proceso natural de evolución; esto es, marchar contra la naturaleza, que es siempre pecado grave.

Y es digno de tener en cuenta, por si hubo imitación en la medida, que el Profesorado americano pro-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

testa ya contra ese régimen de promiscuidad pedagógica (léase a Edward Delavan Perry) coincidiendo con el profesor alemán Guillermo Kahl, que en la Universidad de Berlín dió el grito de «Interioricemos e intensifiquemos la vida universitaria, desechando toda labor que no le sea propia».

Es muy de lamentar que eso que nadie pidió y nadie se atreve a defender sea lastre pesado al Proyecto de ley de Autonomía. Los Institutos tienen el deber, en su propio decoro y en su propia vida, de oponerse a que sea la Universidad quien reforme la segunda enseñanza y se adueñe de ella con perjuicio de la cultura media, que degeneraría en preparación y con grave riesgo de los prestigios de la propia Universidad que, al abarcar funciones que no le sean propias y para las cuales no está capacitada, habría seguramente de abandonar sus primordiales fines. En cambio, el Instituto ofrece, según expuse antes, cuanto la Universidad necesita de la cultura media; sólida base para sus estudios y campo de preparación para sus estudiantes y Licenciados en las Facultades de Ciencias y de Letras y todo ello dentro de la paz y de la armonía que son necesarias en estas afectuosas relaciones. Es seguro, yo así lo deseo y espero, que este camino de paz seguido por nosotros y estas relaciones de armonía que de todo corazón ofrecemos, haga desistir de ese lastre del Proyecto, que será tan pesado a éste como innecesario a la Universidad.

El cariño y el respeto que la Universidad me inspira y merece, me impiden ahondar en este asunto;

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

pero tengo el deber de exponer a vuestra consideración un grave peligro de orden nacional en esa facultad creadora que quieren conceder a la Universidad. Pensad en aquellas regiones que tienen vida poderosa y fuerte y una pasión regional a prueba de todo embate y dispuesta a todos los esfuerzos y a todos los sacrificios. Lo que no puedan dar las arcas del Estado, lo que no pueda dar la tributación de nadie, lo dará aquella pasión, y esas regiones dispondrán de cuanto necesiten y podrán formar cuantos Institutos sean necesarios para adueñarse de la adolescencia y de cuantas Escuelas sean precisas para apoderarse de la niñez, y tendrán cuantas Universidades se necesiten para formar toda la juventud en ese ambiente de pasión regionalista, y... nuestra hermosa lengua castellana quedará substituída, y el nexo de la vida nacional quedará resquebrajado o roto. *(Aplausos.)*

Yo espero que en el parlamento intervengan en estos debates las altas mentalidades nuestras; ya han comenzado a hacerlo en el Senado en forma brillante y elevada; yo creo que continuarán para sostener el asunto a la altura que su importancia y transcendencia requieren.

Yo sé que es la hora de las autonomías y de las libertades, pero no contra todo riesgo. Hay que cerrar el paso a todo riesgo que pueda herir los sentimientos y la vida de la Patria. La Universidad no puede tener otro fin, como síntesis de toda su labor, que reforzar ese sentimiento y esa vida, enfocando todas sus enseñanzas y toda su cultura a alumbrar

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ese sentimiento, y reuniendo todos los grandes y puros afectos del alma de la juventud para formar el más grande amor que en lo humano tiene el hombre por ser la esencia y la suma de todos los amores: el amor a la Patria, una, poderosa y grande. *(Grandes aplausos.)*

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación